



**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880**

Con fecha 16 DE DICIEMBRE, siendo las 09:15 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario(a) a la dirección Longitudinal Sur km 194, número 3, comuna de Curicó, Región del Maule, para efectos de notificar a Frutas de Curicó Limitada, RUT N° 96.560.430-8, titular del establecimiento "Frutas de Curicó", domiciliado(a) en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1/Rol F-073-2024, de fecha 2 de diciembre de 2024, que inicia procedimiento sancionatorio Rol F-073-2024.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por MARIO DONOSO, quien firma a continuación.

R.U.N.: 

Observaciones:



Mario Donoso  
Funcionario(a)

Superintendencia del Medio Ambiente